

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing Valdepeña:** Buenos días a todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 10:00 diez horas del día miércoles 7 siete del mes de octubre de 2020 dos mil veinte, doy la mejor de las bienvenidas a mi compañero, el Comisionado Juan Sámano Gómez, así como a las personas que siguen la transmisión de la presente sesión a través de la Plataforma Digital y Redes Sociales.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 11ª Decima Primera Sesión Ordinaria Jurisdiccional del 17º Décimo Séptimo año de ejercicio de este Instituto.

**Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín:** Con su venia Comisionada Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, el Comisionado Juan Sámano Gómez y la Comisionada Presidente Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en ese sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en los artículos 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidente.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Muchas gracias Señor Secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos a tratar dentro del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

**Secretario General de Acuerdos:** Conforme a su instrucción Comisionada Presidente, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión para su aprobación:

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;- - - - -

2.- Aprobación del orden del día;- - - - -

3.- Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente *RRAIP-891/2020, RRAIP-913/2020, RRAIP-945/2020 y RRAIP-965/2020***; en los que resultó ponente **La Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

4.- Discusión y en su caso, aprobación, **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente *RRAIP-912/2020 y RRAIP-964/2020***; en los que resultó ponente el **Comisionado Juan Sámano Gómez**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales;-----

5.- Se da cuenta al Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los números de expedientes *RRAIP-2052/2019, RRAIP-2050/2019, RR-1921/2019, RR-1339/2019, RR-1336/2019, RR-1218/2019, RR-1148/2019, RR-1147/2019, RR-837/2019, RR-709/2019, RR-390/2020, RRAIP-389/2020, RRAIP-377/2018, RRAIP-365/2020, RRAIP-356/2020, RRAIP-311/2020, RRAIP-310/2020, RRAIP-309/2020, RRAIP-286/2018, RRAIP-281/2020, RRAIP-248/2020, RRAIP-237/2020 y RRAIP-189/2020***; para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

6.- Se da cuenta al Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/249/2020**, suscritos por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del Instituto sobre: Los proyectos de acuerdo recaídos a los Procedimientos de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia con referencia **PDIOT-08/2020, PDIOT-10/2020, PDIOT-16/2020, PDIOT-51/2019, PDIOT-09/2020, PDIOT-18/2019**; los proyectos de Acuerdos recaídos a los procedimientos de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de los sujetos obligados **“Ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato”, “Sindicato de Trabajadores del Servicio de Aguas e Industrias Conexas de León”, “Sindicato Constituyente “Dr. Francisco Díaz**

Barriga", "Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato", "Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato", "Partido Morena" Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. -----

7.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. - - - - -

Es cuanto Comisionada Presidente.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Muchas Gracias Secretario, Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

**Comisionado Juan Sámano Gómez:** Ninguna Comisionada Presidente, muchas gracias.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, Señor Secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

**Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo:** Con gusto Comisionada Presidente. Se somete a su consideración Comisionados, el Orden del Día para la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

**Secretario General de Acuerdos:** Comisionada Angeles Ducoing.

**Comisionada Angeles Ducoing:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos:** Comisionado Juan Sámano Gómez.

**Comisionado Juan Sámano Gómez:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos:** Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, sin que haya sido agregado algún punto en particular. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día Comisionada Presidente.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Muchas gracias Secretario. Pasando ahora al desahogo del tercer y cuarto punto del Orden del Día, le solicito su intervención nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión jurisdiccional.

**Secretario General de Acuerdos:** Con mucho gusto Comisionada Presidente:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto **los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expedientes RRAIP-891/2020, RRAIP-913/2020, RRAIP-945/2020 y RRAIP-965/2020;** en los que resultó ponente la **Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña,** así como **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expediente RRAIP-912/2020 y RRAIP-964/2020;** en el que resultó ponente el **Comisionado Juan Sámano Gómez,** para efecto de que este Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia de la **Comisionada Presidente Angeles Ducoing; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-891/2020	MOROLEON, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-913/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-945/2020	LEON, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-965/2020	SALAMANCA, GUANAJUATO	MODIFICA

De igual manera, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia del **Comisionado Juan Sámano Gómez se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-912/2020	APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-964/2020	SALAMANCA, GUANAJUATO	MODIFICA

Es cuanto Comisionada Presidente.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Tiene usted algún comentario en relación al tercer y cuarto punto del Orden del Día?

**Comisionado Juan Sámano Gómez:** Ninguna Comisionada Presidente, muchas gracias.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** con ausencia de comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias y para proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Para ello, tiene la palabra el Comisionado Juan Sámano Gómez para exponer el expediente identificado con el número **RRAIP-964/2020**, teniendo a **SALAMANCA, GUANAJUATO** como sujeto obligado.

**Comisionado Juan Sámano Gómez:** Muchas gracias Comisionada Presidente, claro que sí, me permito exponer...

**El solicitante peticiono la siguiente información:** «Dado que la destitución del Contralor ha sido publica, Requiero se me proporcione copia de toda la los documentación que se ha generada relativa a la notificación de su destitución, requiero copia de los documentos que amporen los dichos del ayuntamiento relativos a esta destitución, requiero copia de los Documentos relativos a investigaciones, comprobación de dichos o hechos relativos a las faltas del contralor, solicito copia de las notificaciones de la destitución, solicito copia de la

entrega de contraloría así como copia del acta recepción de del encargado de despacho de la contraloría.» -sic-

**El Titular de la Unidad de Transparencia:** En respuesta a los requerimientos de información planteados por el recurrente en la solicitud de información identificada con el número de folio 00844920 de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en fecha 17 diecisiete de agosto del año que transcurre, documentó a través de la referida Plataforma el escrito de esa misma fecha, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado y dirigido al hoy impetrante, en el cual plasmó el pronunciamiento remitido por el Director de asuntos Jurídicos, la Secretaría del Ayuntamiento y el encargado de despacho de la Contraloría Municipal, respecto de la solicitud de acceso formulada por el hoy impetrante.

**Agravio:** La inconformidad del hoy impugnante consiste en la falta de entrega de la información pretendida, derivada del inadecuado procedimiento de búsqueda y localización de dicha información desplegado por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

**Análisis:** Del estudio conducente de la respuesta proporcionada al hoy impetrante, se desprende que el Director de Asuntos Jurídicos y la Secretaría del ayuntamiento en la respuesta mencionada, medularmente refirieron no contar con facultades y/o atribuciones para conocer respecto de la información requerida por el particular; en ese tenor es posible inferir que dicha información al no encontrarse en posesión de las dos unidades administrativas en mención, posiblemente se encuentre en resguardo de diversas unidades administrativas, las cuales se señalan de manera enunciativa más no limitativa, es decir la Contraloría Municipal y la Dirección General de Recursos Humanos, ambas del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato. Lo anterior se afirma así tomando en consideración que de sus funciones y atribuciones señaladas tanto en la Ley Orgánica Municipal, así como el Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se desprende que la Contraloría Municipal es «la encargada de investigar y calificar las faltas administrativas de los servidores públicos del municipio y particulares, también se iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas administrativas graves de los servidores públicos municipales y particulares vinculados con las mismas, además de

presentar denuncias penales por los hechos que las leyes señalen como delitos, detectadas en ejercicio de sus atribuciones», por su parte la Dirección General de Recursos Humanos «es competente para la Representación Patronal y operatividad del personal que labora y/o presta sus servicios en la Administración Pública Municipal Centralizada de Salamanca, Guanajuato, desde su reclutamiento hasta su rescisión, remoción, baja, cese o terminación de la relación de trabajo o administrativa, además de las conferidas en otros reglamentos y las inherentes y derivadas de la representación patronal» -sic—

En ese contexto, es posible afirmar que tanto la Contraloría Municipal y la Dirección General de Recursos Humanos, deben contar con la información relativa a la destitución o rescisión del ex-Contralor Municipal Miguel Enrique Cordero Saucedo, dada la naturaleza de dicha información, aún y cuando el encargado de despacho de la Contraloría Municipal haya mencionado en la respuesta primigenia «...la información solicitada relativa a la destitución del Contralor, este Órgano Interno no cuenta con la información (...) –sic-, dado que se tuvo que dar vista al Órgano Interno de Control del sujeto obligado respecto de las causas o motivos de baja del mencionado servidor público, para que a su vez se iniciara con el proceso de entrega- recepción del puesto.

En un panorama diverso, es conveniente asentar que, el encargado de despacho de la Contraloría Municipal en la respuesta obsequiada al particular, señaló que la «entrega-recepción» se encuentra en trámite, por lo que no es procedente la entrega de «la copia de la entrega de la contraloría», de conformidad con el artículo 73 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, sin embargo la responsable fue omisa en acreditar la procedencia de la excepción de publicidad a que hace alusión. Si bien es cierto de conformidad a lo dispuesto por el vigésimo séptimo de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, efectivamente podrá considerarse como información reservada, aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada, empero debemos recordar que todo acto generado por las autoridades debe de encontrarse debidamente fundado y motivado, situación que en el caso que nos ocupa no aconteció.

En esa tesitura es dable señalar que la responsable debió de haber clasificado como reservada la información relativa a la «copia de la entrega de contraloría así como copia del acta recepción de del encargado de despacho de la contraloría», en caso de encuadrar en la hipótesis de excepción de publicidad prevista en la fracción VII del artículos 73 de la Ley de la materia, de manera que, este Colegiado se ve en la imperiosa necesidad de ordenar al sujeto obligado, atender a lo establecido por los artículos 58, 59, 60, 61, 64 y 74 de la Ley de la materia, además de lo previsto por el vigésimo séptimo de los lineamientos transcritos líneas arriba, acreditándose la existencia del proceso deliberativo a que hace alusión el encargado de despacho en su respuesta, debiendo motivar la clasificación de la información. Además, el sujeto obligado deberá, en todo momento, aplicar una prueba de daño a que hace referencia el artículo 61 de la Ley de la materia.

Se **MODIFICA** la respuesta obsequiada a la solicitud de información identificada con el número de folio 00844920 de la «Plataforma Nacional de Transparencia», a efecto de que el Titular de la Unidad de Transparencia, realice las gestiones y trámites necesarios con las unidades administrativas correspondientes, a fin de localizar la información que resultó faltante.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Gracias Comisionado Juan Sámano Gómez por la exposición del proyecto de su ponencia y por igual me permito hacer lo propio exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el número **RRAIP-891/2020**, teniendo a **MOROLEÓN, GUANAJUATO** como sujeto obligado.

**El solicitante peticiono la siguiente información:** «BUEN DÍA, SOLICITO ME PUEDAN INFORMAR EL NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE PLAZAS VACANTES DISPONIBLES PARA LABORAR EN ESTE ENTE PUBLICO, REQUISITOS DE CONTRATACIÓN, SUELDOS QUE SE OFRECEN Y PROCEDIMIENTOS PARA APLICAR EN LAS VACANTES DISPONIBLES .»

**El Titular de la Unidad de Transparencia:** en respuesta a las pretensiones planteadas por la particular el día 12 doce de agosto del año que transcurre, documentó el oficio



UMAIP/029-2020 de esa misma fecha, al cual dijo adjuntar el oficio OM/DP/72/2020 suscrito por el área de Desarrollo de Personal, miso que contiene la información requerida en la solicitud de marras; sin embargo tal oficio no fue hecho llegar a la hoy parte recurrente.

**Agravio:** «no se adjunta la información solicitada.»-

**Análisis:** De las constancias que obran en el expediente en estudio se desprende que, si bien es cierto la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado otorgó respuesta primigenia, en la cual no se atendían los requerimientos planteados por la hoy parte recurrente; dicha omisión fue subsanada con la notificación de la respuesta complementaria remitida al correo electrónico de la impetrante, el día 10 diez de septiembre del año en curso; a dicho mensaje de correo fue adjuntado el oficio OM/DP/72/2020 de fecha 12 doce de agosto del 2020 dos mil veinte, el cual contiene la información materia del objeto jurídico petitionado, mismo que no había sido ajuntado a la respuesta primigenia. Todo lo anterior sucedió de manera posterior a la interposición al recurso de revisión materia de la presente Litis, circunstancia que revoca el acto recurrido y actualiza el diverso efecto procesal requerido para el sobreseimiento del asunto en estudio, en virtud de que la autoridad combatida realizó las gestiones necesarias a fin concretar la entrega de la totalidad de la información pretendida por la parte peticionaria, por lo que se sostiene que durante la sustanciación del medio impugnativo instaurado, la responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado revocó el acto recurrido (la falta de entrega de información) con la entrega de una respuesta complementaria otorgada a la solicitud de acceso génesis de este procedimiento, a la cual se anexó la información materia del objeto jurídico petitionado, dejando sin materia el recurso de revisión de marras, por lo que este Colegiado determina que es dable sobreseer el presente recurso de revisión, al actualizarse la hipótesis prevista en la fracción III del artículo 150 de la Ley de la materia.

Se **SOBRESEE** Con fundamento en el artículo 150 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Bien, una vez que hemos expuesto 2 de los asuntos más relevantes para esta sesión jurisdiccional que nos ocupa, solicito al Secretario General de Acuerdos del IACIP lleve a cabo el conteo de la votación

correspondiente a los proyectos de resolución sometidos a consideración del Pleno de este Instituto.

**Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín:** Conforme a su instrucción Comisionada Presidente. Pongo a su consideración Comisionados presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

**Secretario General de Acuerdos:** Comisionada Angeles Ducoing

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos:** Comisionado Juan Sámano Gómez.

**Comisionado Juan Sámano Gómez:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos:** En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de los Comisionados presentes: **los recursos de revisión, identificados con los números de expediente: RRAIP-891/2020, RRAIP-913/2020, RRAIP-945/2020 y RRAIP-965/2020;** en los que resultó ponente la Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de RRAIP-912/2020 y RRAIP-964/2020;** en el que resultó ponente el Comisionado Juan Sámano Gómez. Es cuanto, Comisionada Presidente.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Gracias Secretario. Bien, ahora en desahogo del quinto punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

**Secretario General de Acuerdos:** Con todo gusto señora Comisionada. Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los números de expedientes RRAIP-2052/2019, RRAIP-2050/2019, RR-1921/2019, RR-**

*1339/2019, RR-1336/2019, RR-1218/2019, RR-1148/2019, RR-1147/2019, RR-837/2019, RR-709/2019, RR-390/2020, RRAIP-389/2020, RRAIP-377/2018, RRAIP-365/2020, RRAIP-356/2020, RRAIP-311/2020, RRAIP-310/2020, RRAIP-309/2020, RRAIP-286/2018, RRAIP-281/2020, RRAIP-248/2020, RRAIP-237/2020 y RRAIP-189/2020*; para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Tiene alguna manifestación respecto del presente punto?

**Comisionado Juan Sámano Gómez:** Ninguna Comisionada Presidente, muchas gracias.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto solicito al Secretario su intervención nuevamente para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

**Secretario General de Acuerdos:** Conforme a su instrucción Comisionada Presidente. Pongo a su consideración Comisionados presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto del acuerdo de cumplimiento e incumplimiento derivado de la resolución recaída al recurso de revisión señalado en el quinto punto del Orden del Día.

**Secretario General de Acuerdos:** Comisionada Angeles Ducoing

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos:** Comisionado Juan Sámano Gómez.

**Comisionado Juan Sámano Gómez:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos:** En consecuencia, sometido a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resulto aprobado por unanimidad de votos, de los Comisionados presentes: **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento**

derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los números de expedientes *RRAIP-2052/2019, RRAIP-2050/2019, RR-1921/2019, RR-1339/2019, RR-1336/2019, RR-1218/2019, RR-1148/2019, RR-1147/2019, RR-837/2019, RR-709/2019, RR-390/2020, RRAIP-389/2020, RRAIP-377/2018, RRAIP-365/2020, RRAIP-356/2020, RRAIP-311/2020, RRAIP-310/2020, RRAIP-309/2020, RRAIP-286/2018, RRAIP-281/2020, RRAIP-248/2020, RRAIP-237/2020 y RRAIP-189/2020*. Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Gracias Secretario. Bien, ahora en desahogo del sexto punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

**Secretario General de Acuerdos:** Con todo gusto señora Comisionada. Se da cuenta al Pleno de este Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/249/2020** suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del Instituto sobre: Los proyectos de acuerdo recaídos a los Procedimientos de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia con referencia PDIOT-08/2020, PDIOT-10/2020, PDIOT-16/2020, PDIOT-51/2019, PDIOT-09/2020, PDIOT-18/2019; los proyectos de Acuerdos recaídos a los procedimientos de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de los sujetos obligados "Ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato", "Sindicato de Trabajadores del Servicio de Aguas e Industrias Conexas de León", "Sindicato Constituyente "Dr. Francisco Díaz Barriga", "Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato", "Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato", "Partido Morena". Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Tiene alguna manifestación respecto del presente punto?

**Comisionado Juan Sámano Gómez:** Ninguna Comisionada Presidente, muchas gracias.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto solicito al Secretario su intervención nuevamente para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

**Secretario General de Acuerdos:** Conforme a su instrucción Comisionada Presidente. Pongo a su consideración Comisionados presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto , del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/249/2020**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del Instituto sobre: Los proyectos de acuerdo recaídos a los Procedimientos de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia con referencia PDIOT-08/2020, PDIOT-10/2020, PDIOT-16/2020, PDIOT-51/2019, PDIOT-09/2020, PDIOT-18/2019; los proyectos de Acuerdos recaídos a los procedimientos de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de los sujetos obligados “Ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato”, “Sindicato de Trabajadores del Servicio de Aguas e Industrias Conexas de León”, “Sindicato Constituyente "Dr. Francisco Díaz Barriga", “Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato”, “Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato”, “Partido Morena”. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

**Secretario General de Acuerdos:** Comisionada Angeles Ducoing

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos:** Comisionado Juan Sámano Gómez.

**Comisionado Juan Sámano Gómez:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos:** En consecuencia, sometido a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultado aprobado por unanimidad de votos, de los Comisionados presentes: *del oficio con número de referencia IACIP/DAJ/249/2020 suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** Gracias Secretario. En desahogo del séptimo punto de lectura, aprobación y firma del acta, le solicito nuevamente su intervención para que el Pleno del Instituto se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre la aprobación del acta de sesión respectiva.

**Secretario General de Acuerdos:** Con todo gusto. Pongo a su consideración Comisionados, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el sentido de su voto.

**Secretario General de Acuerdos:** Comisionada Angeles Ducoing

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos:** Comisionado Juan Sámano Gómez.

**Comisionado Juan Sámano Gómez:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos:** En consecuencia, puesto a consideración del pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobada por unanimidad de votos, de los Comisionados presentes, el acta de la presente sesión jurisdiccional. Es cuanto Comisionada Presidente.

**Comisionada Presidente Angeles Ducoing:** No habiendo más asuntos por discutir se da por concluida la presente Sesión de Pleno, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día de su inicio.

Muchas gracias a todas y todos los presentes. Muy buenos días.